



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0812-2025-UNAP

Iquitos, 15 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 432-2024-2025-ERMM/CR, presentado el 13 de julio de 2025, por don Esdras Ricardo Medina Minaya, Congresista de la República, sobre invitación a mesa de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Esdras Ricardo Medina Minaya, Congresista de la República, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la mesa de trabajo denominada "Cooperación Internacional e Intercambio y Formación de Docentes Universitarios en Investigación Científica", que se realizará en la ciudad de Lima el miércoles 16 de julio de 2025;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 15 al 16 de julio de 2025, para que participe en la mesa de trabajo denominada "Cooperación Internacional e Intercambio y Formación de Docentes Universitarios en Investigación Científica", convocada por don Esdras Ricardo Medina Minaya, Congresista de la República, que se realizará el miércoles 16 de julio de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima del 15 al 16 de julio de 2025**, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación (VRINV), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Roger Ruiz Paredes**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe del viaje mencionado, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dir. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, OCRI, Cont, Tes, Abast., Int, SG, Archivo(2)
mpc.



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL